



## **ORDENANZA N° 988/25**

Ramona, 12 de mayo de 2025

### VISTO:

La Ordenanza N° 974/24 de la Comuna de Ramona, por la que se autorizó al Sr Presidente Comunal a suscribir el Convenio de Préstamo con el gobierno de la provincia de Santa Fe, aprobado según Decreto N° 998/2021 y la posterior aprobación dada por la Dirección del Programa Municipal de Inversiones (PROMUDI), de la documentación para la Adquisición de materiales para ejecutar el proyecto "Construcción de Pavimento Urbano"; y

### CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario e imprescindible disponer el llamado a Licitación Pública Nacional para la adquisición de materiales para la ejecución del proyecto "Construcción de Pavimento Urbano" y conformar la comisión de preadjudicación que evalúe la oferta más conveniente a los intereses de la Comuna de Ramona, en el marco del Programa.

### POR TODO ELLO:

### **LA COMISION COMUNAL DE RAMONA SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

Art. 1ro) Llamar a Licitación Pública Nacional N° 01/2025 para la adquisición de materiales para la ejecución del proyecto "Construcción de Pavimento Urbano", conforme a la documentación que integra el Legajo de Licitación;

Art. 2do) El llamado a la Licitación Pública Nacional N° 01/2025 que se establece en el artículo primero será, conforme a las disposiciones vigentes en la materia, para el día 24 de Junio de 2025 con cierre de aceptación de ofertas a las 08:30 Hs y con apertura de ofertas a las 09:00 Hs. en las oficinas de la Comuna de Ramona;

Art. 3ro) Confórmese una Comisión de Preadjudicación para el estudio de las Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 01/2025 siendo sus funciones el analizar las ofertas que se presenten, y aconsejar a esta Comisión Comunal la adjudicación de la oferta que se considere más conveniente a sus intereses.

Art. 4to) Designese como miembros de la Comisión de Preadjudicación a los Sres:

- 1.- Representante del área jurídica: Dr. Fernando Gastaldi
- 2.- Representante del área contable: Juan Paruccia
- 3.- Representante del área técnica: Arq. Jorge Martino
- 4.- Otros: Jorge Vicedo Rico

Art. 5to) Regístrese, publíquese, elévese una copia al PROMUDI, y Archívese

  
JUAN PARUCCIA  
Secretario de la  
Comisión de Preadjudicación



  
FERNANDO GASTALDI  
Presidente Comunal